



2019-00189

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). –

PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN

RADICACION: 08001-31-53-008-2019-00189-00

DEMANDANTE: GINA RUIZ VARGAS

DEMANDADO: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VANFER Y CIA S.A.S.

Para surtir la notificación del auto admisorio de la demanda a los demandados Juan Camilo Villanueva Isaza y Eduardo Andrés Villanueva Martínez, se designa como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho Dr. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ SUAREZ, identificado con C.C 1143115904, y T.P.266902 del C.S de la J, correo electrónico profesional rafaelvasquezsuarez@gmail.com, dirección cra 26B No. 59-11 Las Trinitarias (Soledad) conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 5 de octubre de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26c4bd27f3c45e0aa1ab4796acce38821174bca57ca0c7937e503dd3edfc940**

Documento generado en 04/10/2023 10:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>